

ANEXO I

C H UNIVERSITARIO DE ALPACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

10/10/2011 12:06
EJERCICIO: 2011 Pg: 1
132627

CONCURSO: 2011-3-39

REFERENCIA: ADQUISICION FRASCO NEBULIZADO

OBJETO: ADQUISICION FRASCO NEBULIZADOR

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relacion han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	002185	FRASCO NEBULIZADOR AGUA ESTERIL CON CONEXION 500ML	2500	(0100015571) COVIDIEN SPAIN,	0,951804	58.064,803020
2		2	025289	ADAPTADOR REGULADOR HEMBRA PARA HUMIDIFICADOR	2545	(0100015571) COVIDIEN SPAIN,	0,000000	0,000000
							TOTAL s/iva:	53.763,71
							IVA:	4.301,10
							TOTAL c/iva:	58.064,80

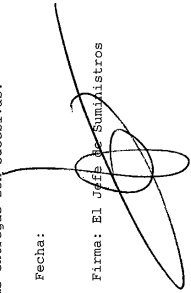
CLAUSULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

.El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2011-3-39

JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de las empresas que obtuvieron la siguiente puntuación:

EMPRESAS	O. TÉCNICA	O. ECONÓMICA	TOTAL
COVIDIEN SPAIN, S. L.	40	60	100
IZASA HOSPITAL, S. L. U.	40	53,87	93,87
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	40	49,34	89,34

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de FRASCO NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL CON CONEXIÓN 500 ML DESECHABLE a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de



COMPLEJO
HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO
DE ALBACETE

Hnos. Palleó, 37 - 02006 ALBACETE - Teléf. 967 597 100



la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha,
conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 10 de octubre de 2011

**Fdo.: Jesús Martino Sánchez Mtnez.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**